

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada entidad DISTRIBUIDORA PLAY SAS y ALEXANDER AYALA MOSQUERA, y en favor de la parte demandante BANCOOMEVA S.A. RADICACIÓN 76-001-31-03-008-2020-00160-00.

| | |
|---------------------|-----------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ 7.500.000,00 |
| TOTAL :..... | \$ 7.500.000,00 |

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000,00) MCTE.

Cali, 18 de mayo de 2021

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

eda./

Firmado Por:

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 008 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea558e2796968d0312b1302becd6cc111f084f5357d8ffce47b1d2c67f9ea80f

Documento generado en 18/05/2021 03:37:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer. Cali, 18 de mayo de 2021
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

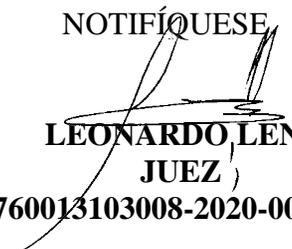
Ejecutivo Vs Distribuidora Play SAS
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
76-001-31-03-008-2020-00160-00

En atención al informe secretarial, el Juzgado

RESUELVE

DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE


LEONARDO LENIS.
JUEZ)

760013103008-2020-00160-00.

Eda.